

ATHA-FHPA-DH-227-7-05

*Primera Junta.**general ordinaria.**Del día 22 de Noviembre de 1863.*

Se reunieron los mismos Señores que el día anterior, no habiendo asistido el Gobernador de la Provincia y por su falta se trató y acordó lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las

Actas de las sesiones del día de ayer.

Excmos. Sres. D. Pedro Egana y D. Ramon de Barrenechea
se da cuenta de haberles felicitado por sus nombramientos de Senadores y de las contestaciones de los mismos.

El Sr. Diputado general manifestó que había oído conforme con los tradicionales sentimientos del país, felicitar a los Excmos. Señores D. Pedro de Egana y D. Ramon de Barrenechea por sus nombramientos de Senadores.

del Reino, y que dichos Señores habían contestado en los términos que aparece de sus respectivas comunicaciones, de las que se dará cuenta. Leídas las referidas comunicaciones que la Junta escuchó con las demostraciones del mas vivo interés y agrado, declaró que la Diputación con un paso de tan delicada, presta y merecida atención, había interpretado bien y lealmente el espíritu y los deseos del país.

Gamarra mayor premio a varios vecinos por su aplicación al cultivo forrajero y alimentación del ganado a penebre.

La comision de cuadrillas, a la que se transmitió el expediente formado por la Junta particular a virtud de acuerdo de la directiva de la Casa-modelo de agricultura, sobre remuneracion a varios vecinos del pueblo de Gamarra mayor, por haberse dedicado al cultivo forrajero ya la



alimentacion del ganado a penebre, evacuó
su encargo en los terminos siguientes.

La comision de Enadrillas, abundando
en las mismas ideas que manifiesta la Jun-
ta particular en el expediente formado a
consecuencia de un acuerdo de la Junta
directiva de la Casa-modelo de Agricultura
de esta Provincia, para que a varios vecinos
de ganancia mayor se conceda el premio a que
se han hecho acreedores por haberse dedicado
al cultivo forragero y a la alimentacion del
ganado a penebre, de conformidad con lo pro-
puesto por dicha Junta particular y pa-
ra que sirva de estímulos a los demas la-
bradores, es de opinion que se faculte al
Sr. Diputado general para que premie
a Sr. Tomas Goicoechea, Sr. Antonio Fer-
nandez, Sr. Pantaleon Urbina y Sr. Manuel
de Alegria, vecinos de ganancia mayor, fa-
cilitandoles graciosamente algun apero ó
instrumento de agricultura.

Tal es su parecer: V.S. no obstante con
sus superiores Lucas podrá determinar lo
que estime mas oportuno.

Ustoria 19 de Noviembre de 1863. = Ma-
nuel Verantegui = Manuel Luciano de

Larrea. = José de Uriarte = José de Jauregui =
Mamuel de Montoya. = Vicente de Piqueta.

La Junta aprobó el dictamen que antecede,
a' calidad de que la Recompensa se entienda
concedida al pueblo de Gamarra en común.

Ley hipotecaria: son los inconvenientes que ocasiona la ejecución. } La misma comisión de Enadrillas, en el expediente relativo a' los inconvenientes que ocasiona la ejecución de la ley hipotecaria, produjo un informe que la Junta aprobó y es como sigue.

La comisión de Enadrillas, a' la que V.S. se sirvió transmitir el expediente relativo a' los inconvenientes y perjuicios que está causando en el país el dictamen de la ley hipotecaria por las condiciones y circunstancias especiales de la organización de su propiedad, es de sentir conforme con el dictamen de la Junta particular, que se sirva V.S. prestar su aprobación al fundado y respetuoso Recurso que las Diputaciones de las tres Hermanas han elevado a' las gradas del trono, y acordar que se ruegue a' los Señores Diputados a' Cortes y Comisionados en corte, que dispensen a' la Provincia el mérito favor de estar muy a' la mira de un negocio tan importante y trascendental, y de interponer toda su influencia por el bien

éxito de la pretension con la ilustrada solitud y decidido interés con que dichos señores se consagran al servicio del país.

Tal es el sentir de la comision: V.S. sin embargo determinará lo que contemple mas conveniente.

Vitoria 19 de Noviembre de 1863. = Manuel Veratlegui = Manuel de Montoya. = José de Urarte. = Manuel Luciano de Larrea. = Vicente de Cárdenas. = José de Jaurregui.

Lagran solicita que se prolongue su camino hasta empalmar con el de Lambraña

Así bien mereció la aprobacion de la Junta el siguiente dictamen de la comision de Caminos, acerca de la instancia del Ayuntamiento de Lagran, pidiendo que la comunicacion construida desde aquel punto se prolongue por el de Peñacerrada hasta empalmar con la Carretera de Lambraña, declarandose Vecinal.

La comision de caminos, con vista de la exposicion del Ayuntamiento de la Villa de Lagran, pidiendo que la via construida desde aquel punto se prolongue por el de Peñacerrada hasta empalmar en la carretera de Lambraña declarandose Vecinal, es de sentir que antes de adoptarse ninguna Resolucion, se pongan de acuerdo

Las localidades interesadas acerca del proyecto y de la parte con que cada una ha de contribuir para la ejecución.

Tal es el parecer de la comisión: V.S. sin embargo con sus mayores luces determinará lo que contemple mas oportuno.

Vitoria 20 de Noviembre de 1863. = Salvador Martiner de Bujo. = Valerio Infante. = Pedro Herran. = José Viniegra. = Juanito Prieto de Lururiaga. = Marcelo Urabal. = Manuel de Loyo. = Martín de Montoya. = Felipe Pérez San Roman. = Pablo Ortiz de Júcaro. = Cecilio Llanuero. = Corne Martiner.

Caminos de Urquillo a Balmarada: se solicita que subiendo por Quejana facilite la comunicación con Castilla

Igualmente fué aprobado otro informe de la propia comisión de caminos, respecto a la pretension del Ayuntamiento de Ayala para la construcción de un tramo de camino que partiendo desde el punto de Ybagüe y subiendo por el pueblo de Quejana facilite la comunicación con Castilla por la Sierra de Salvada, siendo su tenor el que sigue.

El Ayuntamiento de Ayala por su instancia del 16 del corriente viene exponiendo que habiéndose acordado la construcción de un camino vecinal que partiendo del que atraviesa dicho valle desde Urquillo a Balmarada en el Carrío de Ybagüe y se dirige por el

valle de Guara y el de Oquendo hasta el
límite de Viracaya, es enteramente necesario,
y solicita la construcción de un trozo que
partiendo desde el punto referido de Yba
que subiendo por el pueblo de Guajana fa-
cilita la comunicación con Castilla por la
Sierra de Salvada; y la comisión de cami-
no aceptando desde luego este pensamiento
cree que puede llevarse a efecto tan pronto
como esté concluido el camino de Ybaque a
Oquendo, siempre que los fondos provincia-
les lo permitan y que por parte de los
pueblos de Castilla se haga un trozo
de camino que concuerde con el proyec-
tado.

Tal es el dictamen de la Comisión.
La Junta no obstante con su superior ilus-
tración acordará lo que juzgue mas con-
veniente.

Vitoria 20 de Noviembre de 1863. =
Salvador Martinez de Pujos. = Valerio In-
fante. = Faustino Pizar de Luyzaga. = José
Viñegra. = Pedro Herran. = Marcelo Uxabal =
= Pablo Ortiz de Irujo. = Manuel de



Loyo. = Martin de Montoya. = Felipe Perez
San Roman. = Cecilio Samaniego. = Conde
Martinez. #

Con lo que se levanto la sesion, de lo
que nosotros los infrascriptos Secretarios da
mos fe.

Mariano de Yaguez Joaquin de Portuondo

Segunda Junta.

general ordinaria.

Del dia 22 de Noviembre de 1863.

Reunidos los mismos señores que en la
Junta anterior, por nuestro testimonio se trato
y acordó lo siguiente.

Actas de la Junta
particular. En esta
men y aprobacion.

La comision de Cuadrillas á cui-
yo examen pasaron las actas de las
sesiones celebradas por la Junta particular desde
el 3 de Agosto al 17 que rige, vacuo suen
cargo en los terminos que sigue:

La comision de Cuadrillas ha examinado
con la debida atencion las actas de las sesio-
nes celebradas por la Junta particular en sus

diferentes Reuniones del 3 de Agosto a 17 del mes presente, y no pudiendo menos de elogiar el celo y buen juicio que ha presidido en todas las deliberaciones de los asuntos que se han sometido a su examen, es de opinion que puede V.S. aprobarlas sin perjuicio de las Resoluciones especiales que recaigan en sus Respectsos Expedientes.

Au lo siente la Comision V.S. no obstante con sus Superiores, pues podra acordar lo que por que mas oportuno.

Vitoria 20 de Noviembre de 1863. =
Manuel Venategui. = Manuel Luciano Larrea. = Jose de Uriarte. = Julian de Langarica.

La Junta aprobo el anterior informe.

Procuradores de hermandad: mocion del de Salinillas } Igualmente aprobo otro informe de la misma Comision de cuadrillas relativo a la mocion presentada por el Senor Procurador Provincial de la hermandad de Salinillas para que se declare que los Procuradores de hermandad salientes continuen desempeñando aun transcurrido el termino de sus poderes, las comisiones que la Diputacion les encomiende y cuanto es inherente

te á dicho cargo hasta que juren y tomen posesion los ~~nombrados~~ en los periodos correspondientes, siendo el tenor del informe de que se habla el que sigue.

La comision de Cuadrillas, apreciando las consideraciones de todo punto procedentes y oportunas que han inspirado al Señor Procurador provincial de la hermandad de Salinillas, la mocion relativa á que se declare que los Procuradores de hermandad salientes continúen aun transcurrido el termino de sus poderes de desempeñando las comisiones que la Diputacion les encomenda y cuanto es inherente á dicho cargo hasta que los nombrados en los periodos que corresponden presten juramento y tomen posesion con arreglo á fuero, es de sentir, que se apruebe y deje á decreto la referida mocion, sin perjuicio de los acuerdos que rigen respecto de la hermandad de Vittoria.

Tal es el parecer de la comision: V. S. sin embargo con sus superiores lucas se servira de terminar lo que juzgue mas oportuno.

Vittoria 20 de Noviembre de 1863. = Ma
nuel Verastegui. = Manuel Luciano de Sarrea

= Manuel de Montoya. = José de Uriarte.

= José de Jauriqui. = Julian de Langarica.

Paradas de sementales.
se solicita la posible
amplitud a su esta-
blecimiento.

Se dio cuenta y la Junta mandó
pasar a la comision de cuadrillas una
exposicion de los señores Procuradores provin-
ciales de las hermandades de Tuya, Cigaitia,
Uribustain, Martango, Mendosa, Yrma
y los Hueros, pidiendo que para conseguir las
ventajas posibles en la industria pecuaria,
se de mas amplitud al establecimiento
de paradas para evitar tambien el que los
ganaderos tengan que concurrir con sus
yeguas a puntos distantes, autorizandose
al propio tiempo el que para el servicio de
las de pequeña abrada, se puedan aplicar
sementales que bajen de la prescrita en
el reglamento vigente, con tal que reman
las demas circunstancias necesarias.

Murguia solicita
analisis para la
continuacion de las
obras de su fuente.

A la de hacienda se tramitió una
instancia de la villa de Murguia, en la
que despues de referir los sacrificios pecu-
narios que verificó en 1861 para la traida
de aguas, habiendo resultado estériles los
esfuerzos hechos, se le analice para la con-
tinuacion de las obras, cuyo presupuesto

es de 6860 reales con la cantidad que la Provincia juzgue oportuna.

Asparrena: sobre q. se modifique el método electoral de sus Procuradores de Hermandad. — Se leyó una Exposición del Señor Procurador Provincial de la Hermandad de Asparrena, manifestando los defectos de que adolece el método electoral de la referida Hermandad y pidiendo que se instruya expediente para modificarlo en la forma mas conducente. Enterada la Junta acordo' pasar este asunto a la Comision de cuadrillas.

Arbitrios que se exigen a la entrada de Corderos, cabritos y otros articulos: se solicita su supresion. — Asi bien se dió cuenta de otra Exposicion de los Señores Procuradores provinciales de las Hermandades de los Ilustres, Yrurua, Cuartango, Armarua, Andollu, Mendoza de Yrurua, pidiendo que se suspendan las exacciones que a la entrada en esta Ciudad se cobran por los corderos, cabritos, huevos, aves y otros articulos; y la Junta acordo' que informe la comision de hacienda con vista de los antecedentes.

Con lo que se levanto' la sesion, de lo que nosotros los infrascriptos Escribamos sin Secretarios damos fe.

Mariano de Vergara Joaquin de Portarroyo